INFORME DE EVALUACION Nº 78/13

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL SENACSA"
ID N° 262.986

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA M.A.G. N° 10/2013

1- CONSIDERACIONES

1.1. En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 21 días del mes de noviembre del año dos mil trece, siendo las 09:30 horas, se reúnen en la Sala de Reuniones de la Sub Unidad Operativa de Contratación, de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos del MAG, los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 390 de fecha 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas: **Sr. CHRISTIAN MARECOS,** Coordinador de Evaluación y Seguimiento de la Sub UOC-DINCAP-MAG, **Lic. MARIA ERCILIA MARIN VYSOKOLAN,** Directora de la Dirección de Administración Financiera de la DINCAP; **Abog. NORMA SOLIS** en representación de la UOC del MAG; **Abog. JUAN LEGUIZAMON,** Jefe de la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG; **Lic. MARCOS OCAMPOS,** en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas del MAG, **Lic. MARTIN OVANDO PEREIRA,** especialista de adquisiciones del Proyecto PRODERS y la **Ing. MIRTHA BALBUENA,** especialista en Informática del Proyecto PRODERS, para la evaluación de las Ofertas correspondiente al Llamado de "**ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL SENACSA" ID 262.986,** bajo la modalidad de licitación por concurso de ofertas por subasta a la baja electrónica Nº 10/2013, para el Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible - PRODERS.-

1.2. Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación.

1.3. La evaluación de las ofertas se realizara de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente llamado, las normas: contrataciones con prestamos del BIRF y créditos de la AIF, supletoriamente la Ley Nº 2051/03, concordante en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley, e Instrucciones para los Oferentes para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE), convenio Dirección Nacional de Contrataciones Públicas DNCP - Banco mundial

2- PROCEDIMIENTOS

2.1. Que, la Sesión Publica Virtual fue realizada en fecha 30 de Octubre del 2013; en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, compitiendo en la misma las siguientes firmas oferentes:

N°	OFERENTE	RUC
1	HADAMI S.A.	80051678-8
2	OLI SERVICE SRL	80021141-3
3	DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	80013889-9
4	SUMINISTROS & MONTAJES SRL	80030116-1
5	OFFICE COMPU SA	80013316-1
6	SOFTSHOP SA	80018363-0
7	OFFICE CLIP S.R.L	80068676-4
8	SERVIPRO S.R.L	80003499-6
9	SDA PARAGUAY SA	80017709-6

2.2. Que, la apertura de sobres en forma física se llevó a cabo en fecha 31 de Octubre del corriente, presentándose a la misma las siguiente firmas, conforme se observa en el acta de apertura de sobres N° 90/13:

N°	OFERENTE	RUC
1	HADAMI S.A.	80051678-8
2	OLI SERVICE SRL	80021141-3
3	DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	80013889-9
4	OFFICE COMPU SA	80013316-1
5	SOFTSHOP SA	80018363-0
6	OFFICE CLIP S.R.L	80068676-4
7	SERVIPRO S.R.L	80003499-6
8	SDA PARAGUAY SA	80017709-6

2.3. Se elaborará un Cuadro de Comparación de Ofertas en planilla electrónica.-

2.4. Verificación del cumplimiento de presentación de los documentos.

2.5. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos citados en el punto anterior, serán agrupados en orden y si no se ajustan a los requerimientos se dará por finalizado el procedimiento y se elaborarán las recomendaciones correspondientes.

2.6. Una vez que hayan sido evaluadas las ofertas presentadas, se determinará si las mismas constituyen ofertas evaluables y se seleccionará la mas conveniente.

3- CRITERIOS DE EVALUACION Y CUADRO DE COMPARACION:

3.1. CRITERIOS DE EVALUACION: Conforme cuadro que se observa a continuación:

VERIFICACION LEGAL Y DOCUMENTAL	HADAMI S.A.	OLI SERVICE SRL	DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	OFFICE COMPU SA	SOFTSHOP SA	OFFICE CLIP S.R.L	SERVIPRO S.R.L	SDA PARAGUAY SA
Formulario de Oferta	CUMPLE	**NO CUMPLE (Incompleto)**	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE (Incompleto)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	NO EVALUADO - OFERTA ELIMINADA	CUMPLE	CUMPLE	NO EVALUADO - OFERTA ELIMINADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los	CUMPLE	NO EVALUADO - OFERTA ELIMINADA	CUMPLE	CUMPLE	NO EVALUADO - OFERTA ELIMINADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

VERIFICACION LEGAL Y DOCUMENTAL	HADAMI S.A.	OLI SERVICE SRL	DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	OFFICE COMPU SA	SOFTSHOP SA	OFFICE CLIP S.R.L	SERVIPRO S.R.L	SDA PARAGUAY SA
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.								
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	NO EVALUADO - OFERTA ELIMINADA	CUMPLE	CUMPLE	NO EVALUADO - OFERTA ELIMINADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	NO EVALUADO - OFERTA ELIMINADA	CUMPLE	CUMPLE	NO EVALUADO - OFERTA ELIMINADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones	CUMPLE	NO EVALUADO - OFERTA ELIMINADA	CUMPLE	CUMPLE	NO EVALUADO - OFERTA ELIMINADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

VERIFICACION LEGAL Y DOCUMENTAL	HADAMI S.A.	OLI SERVICE SRL	DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	OFFICE COMPU SA	SOFTSHOP SA	OFFICE CLIP S.R.L	SERVIPRO S.R.L	SDA PARAGUAY SA
Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.								
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	NO EVALUADO - OFERTA ELIMINADA	CUMPLE	CUMPLE	NO EVALUADO - OFERTA ELIMINADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE	NO EVALUADO - OFERTA ELIMINADA	CUMPLE	CUMPLE	NO EVALUADO - OFERTA ELIMINADA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Contratos ejecutados y/o facturaciones anteriores de bienes similares, equivalentes al 30% de la oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado	CUMPLE	NO EVALUADO - OFERTA ELIMINADA	CUMPLE	CUMPLE	NO EVALUADO - OFERTA ELIMINADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2011 y 2012)	CUMPLE	NO EVALUADO - OFERTA ELIMINADA	CUMPLE	CUMPLE	NO EVALUADO - OFERTA ELIMINADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Endeudamiento: pasivo total / activo total - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2011 y 2012)	CUMPLE	NO EVALUADO - OFERTA ELIMINADA	CUMPLE	CUMPLE	NO EVALUADO - OFERTA ELIMINADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital - El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo (2011 y 2012)	CUMPLE	NO EVALUADO - OFERTA ELIMINADA	CUMPLE	CUMPLE	NO EVALUADO - OFERTA ELIMINADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
BALANCES DE LOS AÑOS 2011 y 2012	CUMPLE	NO EVALUADO - OFERTA	CUMPLE	CUMPLE	NO EVALUADO - OFERTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

VERIFICACION LEGAL Y DOCUMENTAL	HADAMI S.A.	OLI SERVICE SRL	DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	OFFICE COMPU SA	SOFTSHOP SA	OFFICE CLIP S.R.L	SERVIPRO S.R.L	SDA PARAGUAY SA
		ELIMINADA			ELIMINADA			

Atendiendo el cuadro precedente, se presenta a continuación el análisis detallado de las ofertas evaluadas:

3.1.1. HADAMI S.A.
Verificada su oferta se observa que la misma cumple con los requerimiento formales y sustanciales requeridos en el PBC.

Conforme lo anterior el comité de evaluación concluye que la oferta presentada por la firma HADAMI S.A. es una oferta EVALUABLE y debe ser considerada en las demás etapas de evaluación.

3.1.2. OLI SERVICE SRL
Verificada su oferta se observa que en el Formulario N° 3 "Formulario de Oferta", omitió en el literal "b" la siguiente frase: "*...y observa las Políticas de Adquisiciones del Banco Mundial en lo referente a la cláusula de Fraude y Corrupción*".

En este sentido se recuerda que conforme al literal "c" del Art. 2° de la ley N° 2051/03 el presente llamado se encuentra excluido de la aplicación de la normativa local en relación a adquisiciones públicas y aplica las normas de adquisiciones del Banco Mundial.

Dentro de este contexto, la DNCP emitió la Resolución N° 1940/12 "*Por la cual se implementa el Sistema de Subasta a la Baja Electrónica en los Llamados bajo la modalidad de Comparación de Precios, en los procesos financiados por Banco Mundial y se aprueba el PBC*", la cual en el literal "a" del Artículo 2° dispone: "***Establecer*** *los pliegos de bases y condiciones para tales llamados,* ***deberán contener la clausula de observancia de las políticas del Banco Mundial respecto a Fraude y Corrupción*** *para todos los involucrados en el proceso. Los oferentes deberán declarar el conocimiento y aceptación de las mismas, como requisito de participación del procedimiento de subasta a la baja electrónica*"

De igual manera, al advertirse la omisión dentro de un documento sustancial, el mismo no puede ser subsanado posteriormente, por lo que una omisión de estas características trae aparejada la consecuente eliminación de la oferta.

Cabe destacar que además, en el mismo formulario se advirtió una sustitución en lo dispuesto en el literal "e" ya que la firma oferente declaro: "*Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros*", sin embargo el formulario inserto en el PBC dispone en el literal "e" lo siguiente: "*Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.*"

Adicionalmente se informa que el propio Formulario N° 3 dispone en sus instrucciones para completarlo, cuanto sigue: "*El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas.* ***No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones*** *y deberá estar firmada en todas sus hojas.*"

En la sección II "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN", numeral 1 del PBC al hacer referencia a los criterios de evaluación se establece: "*Se verificará primeramente la*

presentación de los documentos de carácter sustancial: Formulario de Oferta debidamente completado y firmado..."

Aplicando de manera supletoria la Ley N° 2051/03, el Art. 60° del decreto reglamentario dispone: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ... 2. El formulario de oferta esté **debidamente completado** y preparado"*

En el mismo sentido, el Art. 61° del citado ordenamiento legal dispone que en caso que una oferta no se ajuste de manera sustancial a los requerimientos del PBC, la misma debe ser rechazada.

Por lo expuesto, este comité concluye que la oferta presentada por la firma **OLI SERVICE SRL** no es una oferta EVALUABLE y por lo tanto corresponde que la misma sea RECHAZADA y no sea tomada en cuenta en las demás etapas de evaluación.

3.1.3. DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO
Verificada su oferta se observa que la misma cumple con los requerimiento formales y sustanciales requeridos en el PBC.

Conforme lo anterior el comité de evaluación concluye que la oferta presentada por la firma DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO es una oferta EVALUABLE y debe ser considerada en las demás etapas de evaluación

3.1.4. OFFICE COMPU SA
Verificada su oferta se observa que la misma cumple con los requerimiento formales y sustanciales requeridos en el PBC.

Conforme lo anterior el comité de evaluación concluye que la oferta presentada por la firma OFFICE COMPU SA es una oferta EVALUABLE y debe ser considerada en las demás etapas de evaluación

3.1.5. SOFTSHOP SA
Verificada la oferta se observa que en el Formulario N° 3 "Formulario de Oferta", omitió en el literal "b" la siguiente frase: *"...y observa las Políticas de Adquisiciones del Banco Mundial en lo referente a la cláusula de Fraude y Corrupción"*.

En este sentido se recuerda que conforme al literal "c" del Art. 2° de la ley N° 2051/03 el presente llamado se encuentra excluido de la aplicación de la normativa local en relación a adquisiciones públicas y aplica las normas de adquisiciones del Banco Mundial.
Dentro de este contexto, la DNCP emitió la Resolución N° 1940/12 *"Por la cual se implementa el Sistema de Subasta a la Baja Electrónica en los Llamados bajo la modalidad de Comparación de Precios, en los procesos financiados por Banco Mundial y se aprueba el PBC"*, la cual en el literal "a" del Artículo 2° dispone: *"**Establecer** los pliegos de bases y condiciones para tales llamados, **deberán contener la clausula de observancia de las políticas del Banco Mundial respecto a Fraude y Corrupción** para todos los involucrados en el proceso. **Los oferentes deberán declarar el conocimiento y aceptación de las mismas**, como requisito de participación del procedimiento de subasta a la baja electrónica"*
En la sección II "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN", numeral 1, del PBC al hacer referencia a los criterios de evaluación se establece: *"Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial: Formulario de Oferta debidamente completado y firmado..."*
Aplicando de manera supletoria la Ley N° 2051/03, el Art. 60° del decreto reglamentario dispone: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del*

Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ... 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado"

En el mismo sentido, el Art. 61° del citado ordenamiento legal dispone que en caso que una oferta no se ajuste de manera sustancial a los requerimientos del PBC, la misma debe ser rechazada.

Por lo expuesto, este comité concluye que la oferta presentada por la firma **SOFTSHOP SA** no es una oferta EVALUABLE y por lo tanto corresponde que la misma sea RECHAZADA y no sea tomada en cuenta en las demás etapas de evaluación.

3.1.6. OFFICE CLIP S.R.L

Verificada su oferta se observa que la misma no cumple con lo requerido en el PBC referente a Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de las marcas OKI, VCP y XEROX.

Dichas omisiones son consideradas formales y pueden ser subsanadas en la etapa de evaluación, no obstante este comité de evaluación, no consideró necesario solicitar a la firma la subsanación de la omisión advertida, teniendo en cuenta que la misma presenta la 3° oferta económica en el ítem 1, la 4° oferta económica en el ítem N° 2 y la 3° oferta económica en el ítem 6.

Conforme lo anterior el comité de evaluación concluye que la oferta presentada por la firma OFFICE CLIP S.R.L, en las condiciones que se encuentra no es una oferta EVALUABLE, no obstante en caso de necesitar evaluar en las demás etapas, la misma puede tornarse evaluable en caso de subsanar la omisión advertida.

3.1.7. SERVIPRO S.R.L

Verificada su oferta se observa que la misma cumple con los requerimiento formales y sustanciales requeridos en el PBC.

Conforme lo anterior el comité de evaluación concluye que la oferta presentada por la firma SERVIPRO S.R.L es una oferta EVALUABLE y debe ser considerada en las demás etapas de evaluación

3.1.8. SDA PARAGUAY SA

Verificada su oferta se observa que la misma cumple con los requerimiento formales y sustanciales requeridos en el PBC.

De igual manera, en el acta de apertura se observa que el representante de la firma SERVIPRO SRL manifestó que en la oferta presentada por la firma SDA PARAGUAY S.A., específicamente relacionado al ítem N° 6, no se observa autorización del fabricante para ofertar productos HP.

Al verificar la oferta, el comité de evaluación advirtió la misma situación, razón por la cual y atendiendo que la omisión hace referencia a un documento formal, fue solicitada a la firma que presente dicho documento.

Dentro del plazo establecido, la empresa SDA PARAGUAY S.A. remitió la autorización exigida salvando de esta manera la omisión advertida.

Conforme lo anterior el comité de evaluación concluye que la oferta presentada por la firma SDA PARAGUAY SA es una oferta EVALUABLE y debe ser considerada en las demás etapas de evaluación

Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos - DINCAP - Sub Unidad Operativa de Contrataciones

3.2 CRITERIOS ECONOMICOS: a continuación se expone la tabla comparativa de precios de las ofertas físicas presentadas cuyos ítems tuvieron competencia conforme lo establecido en el literal "c", Art. 2° de la Resolución DNCP N° 1940/12, incluidas las ofertas eliminadas:

						SOFTSHOP S.A.				SDA PARAGUAY S.A.				OLI SERVICE S.R.L.				OFFICE CLIP S.R.L.			
ITEM	CODIGO DEL CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido
1	43212105-001	Impresora Laser Blanco y Negro	Unidad	Unidad	20	No Cotiza	No Cotiza	-	-	HP	USA	3.000.000	60.000.000	Brother	CHINA	2.650.000	53.000.000	OKI B 430 DN	USA	2.245.000	44.900.000
2	39121004-996	Fuente de Energia Ininterrumpida (UPS)	Unidad	Unidad	61	APC	FILIPINAS	1.163.934	70.999.974	APC	USA	1.136.065	69.299.965	No Cotiza	No Cotiza	-	-	VCP EA902 II	CHINA	2.229.000	135.969.000
3	43222609-001	Router de Red Wi-fi	Unidad	Unidad	22	No Cotiza	No Cotiza	-	-	No Cotiza	No Cotiza	-	-	No Cotiza	No Cotiza	-	-	No Cotiza	No Cotiza	-	-
4	43211711-001	Escáner	Unidad	Unidad	1	No Cotiza	No Cotiza	-	-	No Cotiza	No Cotiza	-	-	No Cotiza	No Cotiza	-	-	No Cotiza	No Cotiza	-	-
5	43212105-001	Impresora Laser Blanco y Negro	Unidad	Unidad	12	No Cotiza	No Cotiza	-	-	No Cotiza	No Cotiza	-	-	No Cotiza	No Cotiza	-	-	No Cotiza	No Cotiza	-	-
6	43212105-002	Impresora Laser Color	Unidad	Unidad	1	No Cotiza	No Cotiza	-	-	HP	USA	22.200.000	22.200.000	Konica Minolta	JAPON	29.000.000	29.000.000	Xerox Phaser 7100	USA	28.957.500	28.957.500
TOTAL (IVA Incluido):									70.999.974				151.499.965				82.000.000				209.826.500

Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos - DINCAP - Sub Unidad Operativa de Contrataciones

						HADAMI S.A.				SERVIPRO				DATA SYSTEM SAECA				OFFICE COMPU S.A.			
ITEM	CODIGO DEL CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido
1	43212105-001	Impresora Laser Blanco y Negro	Unidad	Unidad	20	Xerox	USA y Otros Países Licenciatarios	3.479.300	69.586.000	OKI	EE.UU	1.500.000	30.000.000	Canon	JAPON/Plantas Canon	1.410.000	28.200.000	Lexmar	CHINA	2.700.000	54.000.000
2	39121004-996	Fuente de Energia Ininterrumpida (UPS)	Unidad	Unidad	61	No Cotiza	No Cotiza	-	-	No Cotiza	No Cotiza	-	-	No Cotiza	No Cotiza	-	-	APC	FILIPINAS	1.138.360	69.439.960
3	43222609-001	Router de Red Wi-fi	Unidad	Unidad	22	No Cotiza	No Cotiza	-	-	No Cotiza	No Cotiza	-	-	No Cotiza	No Cotiza	-	-	D-Link	CHINA	699.999	15.399.978
4	43211711-001	Escáner	Unidad	Unidad	1	No Cotiza	No Cotiza	-	-	No Cotiza	No Cotiza	-	-	No Cotiza	No Cotiza	-	-	No Cotiza	No Cotiza	-	-
5	43212105-001	Impresora Laser Blanco y Negro	Unidad	Unidad	12	Xerox	USA y Otros Países Licenciatarios	29.634.384	355.612.608	Xerox	EE.UU	8.333.333	99.999.996	No Cotiza	No Cotiza	-	-	Lexmar	CHINA	8.491.666	101.899.992
6	43212105-002	Impresora Laser Color	Unidad	Unidad	1	Xerox	USA y Otros Países Licenciatarios	60.583.600	60.583.600	Xerox	EE.UU	22.400.000	22.400.000	No Cotiza	No Cotiza	-	-	No Cotiza	No Cotiza	-	-
TOTAL (IVA Incluido):									485.782.208				152.399.996				28.200.000				240.739.930

Administración de Proyectos * Dirección Nacional de Coordinaciones - DINCAP - Sub Unidad Operativa de Contrataciones

Alberdi N° 226 c/Pdte. Franco Teléf.: 448654 E-mail: uocdincap@mag.gov.py

4- EVALUACION TECNICA

Conforme lo hasta aquí analizado, se seleccionarán a continuación las ofertas que hayan superado la evaluación legal, documental y que presenten el precio mas bajo, a fin de analizar el cumplimiento técnico de los bienes ofertados:

4.1. DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

La firma DATA SYSTEMS SAECA presentó la oferta económica más conveniente en el ítem N° 1 "Impresora laser blanco y negro", y ofertó la impresora marca CANON, modelo LBP 6650 DN.

En este sentido, luego de haber verificado el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se concluye que el equipo ofertado cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el PBC.

4.2. SDA PARAGUAY SA

La firma SDA PARAGUAY SA presentó la oferta económica más conveniente en los ítems N° 2 "Fuente de Energía Ininterrumpida (UPS) y N° 6 "Impresora laser color".

Para el ítem N° 2 ofertó la UPS de marca APC, modelo BR1200GI y en el ítem N° 6 ofertó el equipo de marca HP, modelo CP5225N.

En este sentido, luego de haber verificado el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se concluye que los equipos ofertados cumplen con los requerimientos técnicos establecidos en el PBC.

4.3. SERVIPRO S.R.L

La firma SERVIPRO S.R.L. presentó la oferta económica más conveniente en el ítem N° 5 "Impresora laser blanco y negro", y ofertó la impresora marca XEROX, modelo PHASER 4600 DN.

En este sentido, luego de haber verificado el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se concluye que el equipo ofertado cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el PBC.

Se recuerda que los ítems N° 3 "Router de Red Wi-fi" y N° 4 "Escáner" no fueron evaluados atendiendo que no se obtuvo la cantidad mínima de oferentes necesarios para proceder a la competencia.

5- RECOMENDACIÓN

5.1. Habiendo comparado las ofertas entre las empresas mencionadas, y con los resultados obtenidos, éste Comité de Evaluación de ofertas **recomienda que se realice la adjudicación de los ítems detallados más abajo, "salvo mejor parecer"** de la máxima autoridad de la institución, conforme a los estipulado en las normas de adquisiciones del Banco Mundial, la Ley 2051/03 y lo establecido en el punto 1.10.1 del PBC, **conforme el siguiente detalle:**

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO				
					Marca	**Procedencia**	**Presentación**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	43212105-001	Impresora laser blanco y negro	Unidad	20	CANON	JAPON / PLANTAS CANON	UNIDAD	1.410.000	28.200.000
					Precio Total Adjudicado (Iva Incluido):				**28.200.000**

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	SDA PARAGUAY SA				
					Marca	**Procedencia**	**Presentación**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
2	39121004-995	Fuente de Energía Ininterrumpida (UPS)	Unidad	61	APC	USA	UNIDAD	1.136.065	69.299.965
6	43212105-002	Impresora laser color	Unidad	1	HP	USA	UNIDAD	22.200.000	22.200.000
					Precio Total Adjudicado (Iva Incluido):				**91.499.965**

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	SERVIPRO S.R.L				
					Marca	**Procedencia**	**Presentación**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
5	43212105-001	Impresora laser blanco y negro	Unidad	12	XEROX	EE.UU.	UNIDAD	8.333.333	99.999.996
					Precio Total Adjudicado (Iva Incluido):				**99.999.996**

MONTO TOTAL ADJUDICADO (Iva Incluido)	**219.699.961**

Total adjudicado: Guaraníes doscientos diecinueve millones seiscientos noventa y nueve mil novecientos sesenta y uno (IVA Incluido)----------

5.2. Declarar desierto los ítems N° 3 "Router de Red Wi-fi" y N° 4 "Escáner" por no contar con la cantidad mínima de oferentes.

5.3. Forma parte integrante de este Informe: Acta Virtual con ID Nº 262.986 de fecha 30 de Octubre de 2013, Acta de Apertura Nº 90/2013 de fecha 31 de Octubre del corriente, Informe de la Evaluación Técnica del Especialista de Informática del PRODERS.

5.4. Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación mediante Resolución Ministerial, según la recomendación de la presente evaluación salvo mejor parecer de la máxima autoridad.

5.5. Comunicar oficialmente a quienes corresponda.-

Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos - DINCAP - Sub Unidad Operativa de Contrataciones - SUOC

Se da por terminada la Evaluación, siendo las 10:00 horas del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. NORMA SOLIS
Representante de la Dirección de Contrataciones del MAG

Lic. MARIA ERCILIA MARIN
Directora de la Dirección de Administración Financiera de la DINCAP-MAG

Sr. CHRISTIAN MARECOS
Coordinador de Evaluación y Seguimiento Sub UOC DINCAP-MAG

Abog. JUAN LEGUIZAMON
Jefe de la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG

Lic. MARTIN OVANDO PEREIRA
Especialista de Adquisiciones del Proyecto PRODERS

Ing. MIRTHA BALBUENA
Especialista en Informática del Proyecto PRODERS

Lic. MARCOS OCAMPOS
Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas DGAF-MAG

Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos DINCAP Sub Unidad Operativa de Contrataciones SUOC